



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

42

MADRID NÚMERO 10

EDICTO

Doña Amalia Jiménez Redondo, secretaria del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.118 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 29 de abril de 2013.

Habiendo visto en juicio oral y público, ante la ilustrísima señora doña María Antonia de Torres Díez-Madroñero, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 10 de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 2.118 de 2012, y seguido por una presente falta de hurto,

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Stella Nieto López y a don Juan Diego Cárdenas Méndez, como autores responsables de una falta de hurto (623), a la pena a cada uno de ellos de un mes de multa a razón de 3 euros/día (en total 90 euros), con quince días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Diego Cárdenas Méndez, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de agosto de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.647/13)

